



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE
SECRETARIA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Radicación: 700013333009-2014-00144-00

Demandante: YOLI DEL CARMEN JIMÉNEZ OZUNA.

Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SINCELEJO – FIDUPREVISORA S.A.

Atendiendo lo ordenado en la sentencia de Segunda Instancia proferida por el H. Tribunal Administrativo de Sucre de fecha 14 de abril de 2016 (fl.36-47) C. de 2ª I. y lo dispuesto en el Artículo 366 del C. G del P., la suscrita secretaria procede a liquidar las costas a las cuales fue condenada la entidad demandada dentro del proceso de la referencia de la siguiente manera:

Agencias en Derecho 1ª Instancia (1%).....	\$ 221.904,66
Agencias en Derecho 2ª Instancia (2.5%).....	\$ 554.761,65
Gastos Procesales.....	\$ 26.000.00
Total Costas.....	\$802.666.31

Sincelejo, 02 de diciembre de 2016

AYDA LUZ MEDINA SUÀREZ
Secretaria

Original firmado